

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9186.-

VISTO:

El Expediente N° SEO 2027-B-1997; y

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Barrera Lagos Osvaldo Hernán, DNI. N° 92.229.679, domiciliado en Lote 4, Manzana A6, Chacra 65, del Barrio Confluencia de Neuquén, solicita un plan de pagos especial y acorde a sus posibilidades para hacer frente al pago del lote que le fuera adjudicado mediante Decreto N° 01471/98 en el marco de la Ordenanza N° 8161.-

Que la cuota convenida en oportunidad de la adjudicación resulta de imposible cumplimiento por lo que solicita una ampliación del plazo de manera que la cuota resultante sea de un monto adecuado a su realidad económica.-

Que por ello es conveniente conceder facilidades de pago especiales, atendiendo la voluntad de cumplimiento manifestada por el adjudicatario, a fin de obtener la cancelación del valor total del terreno y otorgar la titularidad definitiva del mismo.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129 Inciso c) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 096/2001, emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 18/2001 del día 26 de julio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 19/2001, celebrada por el Cuerpo el 09 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de -----pagos especial y acorde a las posibilidades del Señor Osvaldo Hernán Barrera Lagos, DNI. N° 92.229.679, domiciliado en Lote 4, Manzana A6, Chacra 65, del Barrio Confluencia, para cancelar el valor del lote adjudicado mediante Decreto N° 1471/98 y que se identifica con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5912-0000.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO. (Expediente N° SEO 2027-B-1997).-

ES COPIA:
ScrZ.-



FDO: VIDAL
AROMANDO.-

9186 / 1527 / SEO. 2027. B. 97.